

## *La expansión de la Casa de Barcelona (siglos XI-XIII). Del condado al principado. Las sedes episcopales*

Josep Maria Salrach i Marès

### LAS FRONTERAS MIL AÑOS ATRÁS

¿Cuál era el panorama de la actual Cataluña mil años atrás? El territorio y sus habitantes no constituían todavía un grupo humano porque no había nada que les uniera a todos, ni tan siquiera la lengua. Una frontera principal separaba la Cataluña Vieja de la Nueva, dos realidades que nada tenían en común, más bien al contrario. Esta frontera era mucho más que un hecho político. Se trataba de una franja de territorio en la cual, durante el siglo x, nobles guerreros empezaron a levantar castillos mientras comunidades campesinas ponían los yermos en cultivo.

En la parte más oriental, en el condado de Barcelona, esta marca fronteriza era bastante profunda: se extendía desde el río Llobregat hasta las proximidades del Gaià, y comprendía sobre todo las actuales comarcas del Penedès (el Alto y el Bajo) y el Garraf. Al norte de esta marca, comúnmente llamada del Penedès, estaba la marca o frontera del condado de Osona, entre las aguas del Llobregat y su afluente el Cardener, por un lado, y las del cauce alto del río Anoia y más allá, hasta la zona donde nace el Gaià, en la Sierra de Queralt, por otro. Esta frontera ausonense, que cubría parte del Altiplano Central, ocupaba la mayor parte de la comarca de la Anoia. A continuación, al norte estaban las tierras fronterizas del pago de Berga, un espacio pequeño y alargado, constreñido por la presión de los vasallos del conde de Barcelona y el obispo de Vic, al Sur, y del conde de Urgell, al Noroeste. En la marca de Berga, entre Cardona y Castellfollit de Riubregós, por la Sierra de Pinós, apenas habría media docena de castillos. Tan pequeña era esta frontera, que no obstante se extendía por algunas tierras del Bages, el Solsonès y la Anoia. Al noroeste de la marca de Berga, como se ha dicho, el espacio lo ocupaba la frontera del condado de Urgell, una extensa marca que se extendía por las tierras meridionales del Solsonès, las más extremas del Alt Urgell, las septentrionales de la Segarra (Sanaüja) y las occidentales de la Noguera, ya en aguas del Segre medio (Ponts). Más a poniente, en la Conca de Tremp, se situaban las tierras fronterizas del condado de Pallars Jussà, que tenía en los contrafuertes de la Sierra del Montsec una frontera natural solo atravesada por la aguas del Noguera Pallaresa, afluente del Segre. La progresión de los urgelenses hacia el oeste por la Noguera, al sur del Montsec, durante el siglo xi, bloquearía la futura expansión territorial de las gentes del Pallars.

En el año mil esta franja de territorio que acabamos de describir era un espacio en construcción, y lo sería todavía durante el siglo xi, obra de campesinos, clérigos y guerreros emigrados de los condados del norte y el este. Un espacio formalmente arrebatado al Islam, pero que debió haber sido durante largo tiempo tierra de nadie, en el sentido de ser un espacio habitado por escasa población y sin autoridades reconocidas. Pues bien, esta frontera del año mil dividía la actual Cataluña. La parte situada al norte y al este era la ocupada políticamente por los condados, originados en el siglo ix por la conquista carolingia, y emancipados políticamente durante el x. Si incluimos el Rosellón y los condados pirenaicos, a principios del siglo xi este espacio estaba sometido a la autoridad de no menos de ocho condes: los del Rosellón, Ampurias-Peralada, Besalú-Vallespir, Cerdanya-Berga-Conflent, Urgell, Pallars Jussà, Pallars Sobirà y Barcelona-Girona-Osona, a los que quizá todavía se podría añadir el condado de Ribagorza, que justamente entonces comenzaba a gravitar en la órbita navarro-aragonesa. Aunque las fronteras entre estos condados eran movedizas y separaban menos que las fronteras con el Islam, no es menos cierto que delimitaban espacios de poder. No había por tanto unidad política en esta Cataluña Vieja, y ello aunque sus habitantes hablaran una misma lengua, el catalán, cuyos orígenes lejanos hay que situar en la ruptura de la unidad

política del Imperio romano a raíz de las invasiones germánicas (siglo V), y la propia evolución del latín vulgar en la zona a partir del siglo VI.

Al sur y al oeste de la frontera descrita, las tierras de Tarragona, Lleida y Tortosa pertenecían a al-Andalus, la España musulmana que entonces, hacia el año mil, todavía estaba unida bajo la autoridad del califa de Córdoba, pero ya muy cercana a su fragmentación en reinos de taifas, que en la futura Cataluña serían los de Tortosa y Lleida. A la postre, por tanto, tampoco aquí había o habría unidad política. Y su gente, además, también estaba dividida por la historia y la cultura. Había descendientes de los hispanogodos de la época de la invasión musulmana que habían permanecido en sus tierras, donde tuvieron que aceptar la sumisión a las autoridades civiles islámicas, pero conservaron sus leyes y autoridades religiosas, como demuestra algún curioso documento del siglo X. Junto a ellos había población árabo-bereber llegada en sucesivas migraciones desde el siglo VIII. El abad de Ripoll y obispo de Vic Oliba, a principios del siglo XI, debe tener malas relaciones con todos ellos puesto que cuando encomienda a uno de sus vasallos algunos castillos de la frontera le hace el especial encargo de defenderla contra «paganos y perversos cristianos». Claro está, estos no pueden ser otros que los árabo-bereberes e hispano-godos habitantes al otro lado de la frontera o, mejor dicho, en aquella tierra fronteriza en disputa. Estas gentes, que durante el siglo XI estuvieron divididas por la obediencia a reyes de taifas distintos, también debían hablar lenguas distintas: árabe algunos, quizá alguna lengua bereber otros y una lengua mozárabe, con arabismos, quizá no muy distinta del catalán, los descendientes de hispanogodos.

Estos son a grandes rasgos algunos de los datos fundamentales de la geografía política e idiomática de Cataluña en el umbral del año mil, que habrán de servir para que el lector tome conciencia de los cambios esenciales que van a operarse durante los siglos XI y XII. Por supuesto, sin menospreciar la importancia de la cultura islámica, la construcción histórica de Cataluña va a hacerse de norte a sur, y más por destrucción y expolio de los habitantes del espacio musulmán que por suma, incorporación y asimilación. A pesar de que se puedan encontrar ejemplos concretos de tolerancia y diálogo, y algunos historiadores se esfuerzan en ello, y de que se señalen herencias musulmanas en el modo de vida y cultura de las sociedades hispanocristianas, y ello se presente como un ejemplo de coexistencia, lo que acabó sucediendo en la Península y, por tanto, también en Cataluña, se asemeja más a un genocidio, a un drama de grandes dimensiones, que a un ejemplo de convivencia.

Desde esta perspectiva, y con la voluntad de explicar más lo que acabó por ser que lo que pudo ser, es lógico que a partir de ahora centremos la visión en las tierras y las gentes de los condados. ¿Cómo vivían mil años atrás? ¿Qué cambios experimentaron inmediatamente después, durante los siglos XI y XII?<sup>1</sup>

#### EL CRECIMIENTO: POBLACIÓN, PRODUCCIÓN Y MERCADO

El primer hecho a destacar es el crecimiento de la población, que muy posiblemente había empezado antes, en los siglos IX y X, como parecen indicar las aprisiones: la puesta en cultivo de tierras yermas en esta época, y que fue en aumento durante los siglos XI y XII.<sup>2</sup> Entre las posibles causas del crecimiento demográfico, inseparable del aumento del volumen de producción, hay que destacar, desde la perspectiva de la larga duración: el avance de la pequeña producción, que por entonces se convirtió en la forma económica dominante; la transformación de las estructuras familiares con el predominio de la familia nuclear y el incremento de la natalidad, en consonancia con la propia organización de la producción;<sup>3</sup> el retroceso y sustitución de antiguas formas de subyugación y explotación social por otras que daban un mayor margen de autonomía y disponibilidad de recursos al productor; el fomento de la producción cerealística que quizá no mejoró la dieta pero permitió alimentar a un mayor número de personas; el dinamismo creciente de la actividad mercantil y artesanal; los avances en la división del trabajo; el papel jugado por los señoríos, hoy diríamos, como polos de desarrollo; los impulsos dinamizadores de la economía emanados de las ciudades, y, según algunos autores, la propia presión señorial que, al tomar más renta de los campesinos, les obligó a producir más.<sup>4</sup>

Lo más evidente del crecimiento demográfico de estos siglos es que la red de poblamiento se transforma y densifica. Las viejas ciudades ya no pueden retener a la totalidad de sus habitantes

intramuros, de modo que se hace necesario levantar barrios extramuros. Más allá de las ciudades, en el campo, el poblamiento se hace más complejo que antes, cuando solo había, en un espacio eminentemente rural, pueblos más grandes o más pequeños (*villas*, *villares*), minúsculos núcleos (*villarunculos*) y explotaciones aisladas (*mansi*). De la debilidad del poblamiento anterior al año mil dan buena cuenta las diminutas dimensiones de las iglesias parroquiales prerrománicas. Después, durante los siglos XI-XII, los mansos se multiplican en la Cataluña Vieja, mientras que los núcleos de población concentrada, los pueblos, se hacen en muchos casos más y más grandes, y las actividades económicas se diversifican en su seno. Es el resultado de un crecimiento económico agrario que había empezado en los siglos IX y X en el interior del campo (crecimiento intravertido), y que en los siglos XI y XII se proyectó hacia fuera enlazando el campo con la ciudad a través del mercado (crecimiento extravertido). El resultado de este doble crecimiento, demográfico y económico, fue la aparición en el interior del campo de unos núcleos de población mayores que las antiguas *villas*, donde se celebraba mercado una vez por semana y se realizaban actividades comerciales y artesanales especializadas. Eran las villas-mercado o con mercado, pequeñas ciudades, si se quiere, eslabón intermedio entre el campo y la ciudad. Estas villas-mercado, que se multiplican por toda la geografía de los condados catalanes, constituyen la gran novedad de esta época, y su existencia tiene tanto que ver con el plus de riqueza producida por los campesinos como por los impulsos y presiones locales ejercidas por los señores.<sup>5</sup>

Evidentemente, los templos románicos que habrán de acoger a esta gente que crece y se multiplica ya no podrán ser los de antes, demasiado pequeños. No pocos de estos van a ser demolidos para levantar sobre sus ruinas otros mayores y más esbeltos. Pero esta geografía del crecimiento y del románico o del primer románico no se limita a la Cataluña Vieja, la que en otro tiempo perteneció al Imperio carolingio, también se extiende a la Cataluña Nueva, cuya conquista y poblamiento es quizá la prueba más palpable del impulso que generó la sociedad catalana en los dos siglos que siguieron al año mil.

El desarrollo de la producción y el comercio, causa y efecto del crecimiento demográfico, es uno de los hechos más notables de la historia de esta época, y la base de sustentación del edificio social y político. La producción agraria, sobre todo el cereal y la viña, con el añadido y complemento de la ganadería, ganaron en extensión mucho más que en intensidad. No hubo mejoras en el



Majando el trigo  
(Santa Maria de L'Estany).  
Foto: Carles Sánchez

rendimiento a la simiente y seguramente tampoco a la hectárea, pero la superficie puesta en cultivo no cesó de aumentar, lo que explica que a pesar de las hambrunas de la época, inevitables en las sociedades agrarias de la era preindustrial, no se detuviera el crecimiento. El excedente campesino, que en parte captaba la renta señorial, permitió alimentar a una masa cada vez mayor de población no campesina, que así pudo radicarse en nuevos núcleos de población, las villas-mercado, donde tomaron impulso la producción artesanal y el comercio. El sistema feudal que, económicamente, así se articulaba, llevaba el mercado a la puerta de cada productor, y este mercado dirigía hacia arriba, hacia la ciudad, excedentes del agro, a la vez que hacía llegar hacia abajo, hasta los campesinos, productos manufacturados de la ciudad. De este modo, dando y tomando del campo a través del mercado, la ciudad medieval adquiría carta de naturaleza y se diferenciaba de la ciudad antigua. Las redes mercantiles, que el poder político alentaba entonces, al conceder privilegios de feria y mercado y al otorgar cartas de población y franquicia, jugaban también su papel en la vertebración de Cataluña.<sup>6</sup>

La mayor parte de los productores, por supuesto, eran campesinos que estaban al frente de sus explotaciones familiares las cuales, salvada la renta debida al señor, explotaban por su cuenta, con un margen considerable de autonomía. En la Cataluña Vieja la mayor parte de estos campesinos vivían en mansos dispersos, un hecho que el paisaje y los puntos de agua favorecían, y que el sistema sucesorio entonces implementado (la sucesión unigénita e indivisa: el *hereu*) consolidaba. En la Cataluña Nueva, en cambio, la población campesina habitaba preferentemente en núcleos de población concentrada, a veces llamados villas francas o villas nuevas. Todos estos campesinos frecuentaban los mercados de productos en las villas-mercado donde vendían excedentes de la cosecha y compraban productos manufacturados. Pero estos no eran los únicos mercados que frecuentaban. También estaban en contacto con los mercados de la tierra, del crédito y de la renta, aunque más en los siglos XIII y XIV que antes, lo cual debe ser un indicio de la tendencia creciente de la actividad económica.

Por mercado de la tierra nos referimos a la compra-venta de tierras de labor a la que se libraban sectores campesinos cuando las circunstancias así lo exigían, fundamentalmente cuando había que ajustar la superficie de las explotaciones al tamaño de las familias, o cuando la adversidad (una hambruna, por ejemplo) obligaba a obtener recursos con urgencia. Por supuesto, el crédito podía ayudar a paliar una situación adversa (por ejemplo, las consecuencias de una mala cosecha), pero para obtener crédito era necesario ofrecer garantías al prestador que normalmente requería de su deudor la hipoteca u ofrecimiento en prenda de las tierras. Por lo que se ve el mercado de la tierra y del crédito funcionaban estrechamente unidos. Contra lo que pudiera parecer, los prestadores no eran siempre y en todos los casos miembros de las clases dirigentes. Por el contrario, en el mundo rural, junto a nobles y eclesiásticos (que también se endeudaban y pedían prestado), encontramos a no pocos campesinos que, cuando podían, se dedicaban a esta lucrativa actividad. El mercado de la renta anterior al censal es sobre todo el mercado del censo enfitéutico, un concepto que nos obliga a abordar el tema de la tenencia de la tierra.<sup>7</sup>

Después de los conflictos por la tierra que los juicios de los siglos IX y X permiten vislumbrar,<sup>8</sup> hacia el año mil, entre 950 y 1050 aproximadamente, debió llegarse a un *statu quo* o situación de hecho que puede resumirse del modo siguiente: el campesino compartía forzosamente la propiedad de la tierra con el señor, el cual se apropiaba, también por la fuerza, de una parte del fruto del trabajo campesino. Los derechos de propiedad del campesino, que a veces llamamos dominio útil, y que no tenían límite temporal, consistían en el derecho a transmitir la tierra por herencia, venderla o hipotecarla, con algunas limitaciones impuestas por el señor, como la de notificar la operación antes de efectuarla, pagar por ella o respetar la primacía del señor en la adquisición de los derechos de dominio que el campesino ponía a la venta. A esta modalidad de tenencia de la tierra, que tiene lejanos orígenes romanos, los escribanos y notarios, desde los siglos XII y XIII, le dieron el nombre de enfiteusis o, mejor dicho, de establecimiento enfitéutico, expresión que traducía la idea de afincamiento estable. Desarrollada jurídicamente esta figura, sobre todo a partir del siglo XIII, los campesinos supieron sacar provecho de ella, es decir, del margen de autonomía que se les reconocía, generando entre ellos contratos de subestablecimiento, lo que, salvando las distancias, sería como subarrendamientos. Pongamos por caso dos mansos cercanos, cada cual con sus parcelas de tierra y su cantidad de fuerza de trabajo, ambos cedidos en establecimiento enfitéutico por un señor o unos señores a los que se satisfacían las correspondientes rentas. Si uno de estos mansos tenía un exceso

de parcelas y a otro le faltaban, en relación con la fuerza de trabajo de cada cual, el campesino que tenía de más podía decidir subestablecer algunas parcelas a su vecino el cual le pagaría por ellas los censos o rentas que pactaran y, que siempre estarían por encima de lo que por ellas debía pagar a su señor. Pues bien, creados de este modo los censos subenfitéuticos inmediatamente fueron objeto de compraventa, dando origen a lo que antes llamábamos mercado de la renta.<sup>9</sup>

No hace falta decirlo: en los mercados de la tierra, el crédito y la renta, en los que unos entraban por necesidad y otros para obtener algún beneficio, acabaron participando todos los sectores sociales (campesinos, artesanos, clérigos y nobles), sobre todo a partir del siglo XIII.

Además de los mercados mencionados, hasta cierto punto, también podría hablarse de un mercado del trabajo que, en el caso del campesinado, ha de ponerse en relación con su propia estratificación interna. En efecto, había un estrato alto de campesinos acomodados, un estrato intermedio de campesinos autosuficientes y un estrato inferior de campesinos pobres. Las características fundamentales de los campesinos del estrato alto era la de que estaban por encima del nivel de autosubsistencia, poseían más tierra de la que podían trabajar con sus propias manos y contrataban mano de obra, al menos durante los meses punta del año agrícola. Los campesinos del sector intermedio, que debían ser los más numerosos, mantenían un cierto equilibrio entre el tamaño de la explotación y el de la familia, y vivían justo en el nivel de la autosubsistencia. Las carestías y hambres los años de mala cosecha podía obligarles a endeudarse, una situación que podía ser inmanejable y obligarles a vender tierras y así caer en el estrato inferior de campesinos pobres. La principal característica de estos era que no tenían tierra suficiente para alimentar a sus familias y, por tanto, habían de vender fuerza de trabajo a los campesinos más acomodados. Había, por tanto, en el interior del campo desigualdades que el contacto con los mercados incrementaba.<sup>10</sup>

Las causaban, en parte, las fluctuaciones de precios, que los campesinos pronto descubrieron: fluctuaciones interanuales en relación con las buenas o malas cosechas, que tenían por efecto la tendencia hacia el descenso o la subida de los precios, y fluctuaciones intraanuales, en relación con el curso del año agrícola (los precios tendían a bajar en verano después de la cosecha y a subir en primavera, cuando menguaban hasta casi desaparecer las reservas de grano de los mercados). Por supuesto, los campesinos ricos, al disponer de reservas, establecían una relación provechosa con el mercado de productos: vendían en los meses de precios altos y compraban en los de precios bajos. En cambio, los campesinos pobres, e incluso los intermedios, al disponer de escasos recursos estaban más a merced del mercado. A menudo en primavera, estación de precios altos, habiendo agotado el grano almacenado, acudían a comprarlo a crédito, obligándose a devolverlo después de la cosecha, cuando los precios bajaban. Puesto que la deuda se cifraba en dinero, según los precios del cereal en el mercado, la cantidad que debía devolverse en grano era siempre muy superior a la recibida. Para muchos, comenzaba así una rueda de endeudamiento que podía acabar con la venta de la tierra y la fuerza de trabajo (como jornaleros) a los ricos del lugar.<sup>11</sup>

#### CAMPESINOS Y SEÑORES

Este microcosmos campesino estaba sometido al poder señorial, que utilizaba de la fuerza y la violencia legal codificada para sustraer todo el excedente posible de la producción agraria. Aunque, en lo tocante a las relaciones de producción, cada señorío tenía sus costumbres, en general, puede decirse que los campesinos pagaban a sus señores unas rentas, censos o cánones por la tierra de la que se consideraba que el señor tenía el dominio eminente. Estos censos podían ser en dinero o en producto, y fijos o proporcionales a la cosecha. No faltaban tampoco las rentas en trabajo, es decir, los servicios o trabajos forzados que el campesino debía a su señor, en las tierras ricas del señorío que este se reservaba. Pero el señor no lo era solo de la tierra sino también de la persona del campesino al que gobernaba, juzgaba y castigaba. Esta preeminencia se traducían en la imposición de tributos o exacciones (*toltas, questias*), la obtención de beneficios de los llamados monopolios señoriales (del molino, el horno, la fragua, la ferrería, la notaría) y el cobro de impuestos indirectos (de tránsito y mercado).

En algunas comarcas como las de la Cataluña Vieja los señores usaron de sus poderes, y de los conocimientos de los juristas para adscribir al campesino al manso y a la tierra, e imponer un

conjunto de normas mediante las cuales controlaban la movilidad, la moral sexual, los enlaces y la sucesión de los campesinos de sus señoríos y la buena marcha de sus explotaciones. Eran los malos usos que no solo garantizaban a los señores el control superior de sus campesinos, sino también ingresos importantes por las penalizaciones o pagos previstos. Nos referimos a la *remensa* o pago por el rescate de la libertad de movimiento; la *cogucia* o penalización impuesta a la mujer adúltera, la *arsia* o *arsina* o multa impuesta por el incendio fortuito o no del manso; la *ferma d'espòli forçada* o pago al señor por su conformidad con la hipoteca dotal sobre el manso que el campesino hacía a favor de su mujer con ocasión de las nupcias; la *intestia* o multa por muerte y sucesión intestada, y la *eixorquia* o multa por la muerte y sucesión sin descendencia. Finalmente, los señores, frente a las tentativas de algunos monarcas, fundamentalmente Alfonso el Casto, de amparar judicialmente a los campesinos, impusieron a un débil Pedro el Católico la aceptación de un derecho, que deberíamos calificar de aberrante, y que permitía poderlos maltratar impunemente (Cortes de Cervera, 1202).<sup>12</sup>

El resultado de todo ello, es la configuración de un campesinado sometido a servidumbre, es decir, un elevado nivel de subyugación que podía coincidir o no con un alto grado de explotación y con una posición económica mejor o peor por parte del campesino. En la Cataluña Vieja, que fue donde más se extendió la servidumbre, los señores tuvieron un especial interés en mantener especialmente controlados los campesinos mejor posicionados, los poseedores de las mayores explotaciones, y no tanto los más pobres. Por supuesto, a esta situación no se llegó sin tensiones y conflictos, que enmarcaron la historia de las relaciones sociales en los viejos condados durante los siglos XI y XII. En este punto, la violencia física precedió al hecho jurídico, en el sentido del trabajo de los juristas que en el siglo XIII dieron forma legal y, por tanto, mayor difusión a la adscripción, los malos usos, la *remensa*, el derecho de maltratar y, en general, las servidumbres.<sup>13</sup>

Como no podía ser de otro modo, las servidumbres y todo lo que las acompañaba se extendieron también por la Cataluña Nueva, pero aquí la necesidad de los señores de atraer repobladores para dar vida y hacer rentables los señoríos que la conquista les reportaba les obligaron a hacer concesiones a los campesinos que, de otro modo, no habrían acudido a sus llamadas. Así poco a poco se fueron otorgando a las comunidades de repobladores cartas de población y franquicia que acabaron por crear una atmósfera contagiosa de mayores derechos y libertades, que acabarían por diluir las servidumbres. A finales del siglo XIII las dos Cataluñas ya tenían en este sentido sus características bien definidas.<sup>14</sup>

Los señores, que acabarían la Edad Media residiendo más en las ciudades que en sus castillos del campo, en los siglos centrales de la Edad Media eran todavía señores castrales y, como tales, llevaban una vida más bien austera. Pero este estamento no era en modo alguno uniforme. Había alta, media y baja nobleza. La alta nobleza, es decir, los magnates, poseía grandes señoríos y numerosos castillos. Sus orígenes se remontaban a la época carolingia donde algunas familias labraron su fortuna como lugartenientes de las familias condales. Nos referimos a los vizcondes, de los que los linajes de los Rocabertí, Cardona y Cabrera eran sus más genuinos descendientes. Otras familias nobles, como los Montcada, tenían sus raíces en los castillos de los que sus ancestros fueron vicarios en el siglo X. A mediados del siglo XI era tal el número de castillos que estos linajes habían acumulado que paralelamente fue necesario abrir las filas de la nobleza a nuevos componentes. Al frente de cada castillo se colocó a un responsable, un guardián llamado *castlà*, vinculado al señor castellano por un pacto feudal (*convenientia*) que incorporaba la prestación de homenaje y el juramento de fidelidad. Este *castlà*, que recibía el castillo en comanda, también recibía para su sustento un feudo consistente en tierras y rentas del castillo. A partir de este su feudo el *castlà* contratava y pagaba los servicios militares de caballeros (*milites*), es decir, guerreros que iban a formar la guarnición del castillo, y que tendrían por misión defenderlo y forzar, si era menester, a los campesinos del lugar a satisfacer las rentas, tributos y exacciones establecidas. Unos administradores (*batlles*) se encargaban de cobrar a los campesinos las prestaciones debidas y repartirlas del modo establecido por los pactos feudales entre señores, *castlans* y caballeros.<sup>15</sup>

Esta estructura tripartita fue la base de la nobleza feudal de Cataluña, la artífice militar de la expansión territorial y marítima. Su fuerza, puesta al servicio de la monarquía, se materializó en la conquista de la Cataluña Nueva, las Baleares y el reino de Valencia, y la incorporación del reino de Sicilia, empresas de las que obtuvo en recompensa numerosos señoríos, lo que permitió colmar las necesidades que la multiplicación de sus familias exigía. Pero la ambición no la detuvo aquí.



Capitel con el escudo de los Cardona en Santa Maria de L'Estany. Foto: Carles Sánchez

Ya en el siglo X magnates afincados en tierras de las actuales comarcas de la Garrotxa y el Pla de l'Estany se sublevaron contra el conde Guifré de Besalú y le dieron muerte.<sup>16</sup> En cierto sentido, fue como una premonición porqué, apenas cien años más tarde, esta vez en la frontera del condado de Barcelona, entonces llamada Marca del Penedés, se acunó una nueva revuelta, encabezada en este caso por Mir Geribert, señor del castillo de Olèrdola. Ambas sediciones debían tener en común la voluntad de romper con el sistema político heredado de los carolingios, que otorgaba al príncipe, elegido por Dios, la potestad soberana y con ella la capacidad de actuar, sin más limitaciones que las impuestas por la ley, en cualquier rincón del reino o principado, y sobre cualquiera de sus habitantes. Mientras la primera revuelta se liquidó, vía de justicia, con la confiscación de los bienes de los rebeldes y el exilio, la segunda consiguió sus propósitos de cambio político. Aunque en apariencia el poder condal, representado por el conde Ramon Berenguer I, salió reforzado de la prueba, la paz no se alcanzó sin un pacto que equivalía, de hecho, a un reparto del poder. Los nobles reconocieron que los castillos los poseían en feudo por el conde, es decir, como un beneficio hereditario a cambio de fidelidad y servicios, y el conde aceptó, de hecho, limitar el ejercicio de su soberanía a sus relaciones con los señores, con lo que estos quedaban como "soberanos" en sus señoríos.<sup>17</sup>

El feudalismo resultante sería, por tanto, un sistema de soberanías compartidas, en el que las líneas de fuerza por el juego de las infeudaciones y subinfeudaciones convergían en la figura del príncipe, señor feudal de los señores feudales. De este modo el Estado y con él el gobierno territorial virtualmente desaparecían sustituidos por la monarquía o principado feudal administrado casi como si de una gran hacienda se tratara. Por supuesto, del naufragio de la *res publica* se salvó un patrimonio inmaterial formado por herencias culturales, jurídicas sobre todo, sobre los cuales se intentaría reconstruir el poder territorial del príncipe y sentar las bases de un nuevo Estado, algo que tardaría siglos en conseguirse. Las dificultades para reconstruir una autoridad central con proyección sobre el conjunto de los condados se hicieron sentir inmediatamente. A mediados del siglo XII los campesinos de los dominios condales se quejaron al conde de los malos tratos y extorsiones a que les sometían los nobles vasallos del conde, encargados de la vigilancia de estos dominios. No parece que Ramon Berenguer IV (1131-1162) hiciera nada para remediar esta situación, y su hijo y sucesor, Alfonso el Casto (1162-1196), que quiso no solo resolver el problema sino interponerse



Castillo de Olèrdola. Foto: Pablo Abella

como árbitro en los conflictos entre nobles y campesinos en general, tuvo que echarse atrás y renunciar a sus pretensiones.<sup>18</sup>

Muerto Pedro el Católico (1196-1213) en el sur de Francia, en la batalla de Muret (1213), la larga minoridad de Jaime I (1213-1276) fue propicia para que la nobleza no solo actuara con plena independencia en sus señoríos, sino que consiguiera hacerse con no pocas riquezas y derechos de la monarquía. Más adelante Jaime I no solo no podría recuperar el terreno perdido, sino que vería cómo la nobleza se agitaba y se oponía no pocas veces a sus decisiones, una situación que culminó en guerra abierta bajo el reinado de Pedro el Grande (1276-1285). El conflicto terminó de modo favorable a la monarquía, que, aunque no pudo cambiar las bases del sistema, sí reforzó su autoridad y consiguió que la nobleza en Cataluña abandonara el camino de la revuelta y optara en todo caso por la oposición parlamentaria al rey.<sup>19</sup>

#### CIUDADES, CIUDADANOS Y NEGOCIOS

En este camino de reconstrucción de la autoridad central, que acabará siéndolo del Estado, las ciudades y sus hombres tuvieron un especial protagonismo, sobre todo porque los monarcas encontraron en la riqueza en ellas producida el principal sostén material de sus empresas. Estas ciudades en Cataluña tenían sin excepción origen romano, pero trayectorias distintas. Mantuvieron su función de centros político-religiosos, lugar de residencia de condes y obispos, en época visigoda (siglos VI y VII), pero la invasión musulmana y posterior conquista carolingia impuso la divergencia.



*Templo romano junto al castillo de los Montcada (Vic). Foto: Joan Duran-Porta*

Girona y Barcelona estuvieron menos de un siglo bajo dominio musulmán, hasta que, incorporadas a los dominios del monarca carolingio Carlomagno, se convirtieron en capitales de la frontera hispánica de su imperio. Esta circunstancia iba a marcar su futuro, sobre todo el de Barcelona, porque, cuando en el siglo X los condados catalanes se emanciparon de la tutela carolingia, Barcelona se convirtió en la capital de un principado que durante los siglos XI-XIII extendió su dominio sobre el conjunto catalán unificándolo políticamente. En cambio Tarragona, que había sido la capital de la gran provincia Tarraconense en época romana y de la archidiócesis de su nombre en tiempos de los visigodos, perdió su doble condición de cabeza civil y religiosa a raíz de la invasión musulmana, y quedó como una especie de ciudad fantasma, abandonada, durante los siglos VIII-XI. No recuperaría la capitalidad religiosa hasta muy entrado el siglo XII, por iniciativa del conde de Barcelona, Ramon Berenguer III, que obtuvo del Papa la autorización para restaurar la archidiócesis, y que encomendó esta tarea a Oleguer, obispo de Barcelona. Este, a su vez, delegó en el noble normando Robert Bordet la misión de organizar la repoblación y defensa de la ciudad y el Camp de Tarragona en 1129. Lleida, la otra ciudad de tiempos de los romanos, permaneció bajo dominio musulmán más de cuatrocientos años, hasta su conquista por Ramon Berenguer IV de Barcelona y Ermengol VI de Urgell, en 1149.

Sea como fuere, al filo del 1200 estas ciudades eran muy distintas de lo que habían sido en sus orígenes antiguos. En ellas la economía pesaba más que la política. Sus habitantes no se caracterizaban precisamente por ser terratenientes y dedicarse al gobierno sino por sus actividades financieras, mercantiles y artesanales. En el estrato superior de esta sociedad urbana había banqueros y grandes mercaderes, dedicados al comercio internacional. En el estrato intermedio comerciantes

con proyección local y regional, y sobre todo maestros artesanos, poseedores de talleres familiares. Y, en los niveles inferiores, se alineaban los oficiales y aprendices de estos maestros y hombres y mujeres sin profesión. La mayor parte de estos ciudadanos casi con toda seguridad tenían su origen en el campo, en la época del primer crecimiento (siglos IX y X). Fue así como, desde el siglo XI, los excedentes de población y producción del campo posibilitaron el renacimiento urbano y la propia transformación de la ciudad en un centro de producción especializada (manufactura) y gran comercio, cuyo dinamismo creciente contagió al campo alargando la fase de crecimiento hasta el siglo XIV, y facilitando, como se ha dicho más arriba, el nacimiento de pequeñas ciudades (villas-mercado) en el interior del campo.<sup>20</sup>

La gente económicamente importante de estas ciudades, la burguesía, aspiró muy pronto a alcanzar un estadio de autonomía respecto de los poderes feudales tradicionales (conde, arzobispo, obispo, señores) que le permitiera gestionar por sí misma el gobierno urbano. Normalmente lo consiguió por rescate, es decir, a cambio de dinero, una práctica que abrió especialmente el camino a la colaboración económica y política entre la monarquía y la burguesía a través de las Cortes y los Parlamentos. En este marco parlamentario, los estamentos (los ciudadanos sobre todo) pactaron con el monarca la obtención de normas jurídicas favorables (privilegios) a cambio de ayudas a la política del rey. Cuando en el siglo XIII el sistema parlamentario empezó a funcionar con cierta normalidad y regularidad, precisamente los hombres de las ciudades (se les llamó el *braç reial*) fueron el principal aliado del monarca frente a las veleidades y a veces traiciones de la nobleza, y el necesario sostén económico de la gran expansión territorial y marítima, de la cual también se beneficiaron.<sup>21</sup> En efecto, los banqueros o cambiadores multiplicaron sus negocios, e hicieron ambiciosas operaciones de crédito con el propio monarca como cliente. Y los grandes mercaderes obtuvieron plazas privilegiadas en los mercados de las tierras por las que se extendió la soberanía de los condes de Barcelona y después reyes de Aragón. El comercio terrestre no cesó de ampliar su red y el volumen de mercancías, pero fue en el sector marítimo donde, a partir del siglo XIII, se hicieron las mayores inversiones y los más grandes negocios, al mismo tiempo que se desarrollaban las instituciones (tribunal de mar, cónsules de catalanes, lonja de mar), los métodos mercantiles (comandas, sociedades, compañías, contratos de cambio, etc.) y la infraestructura y otros medios necesarios (atarazanas, embarcaciones).<sup>22</sup>

La moneda fue uno, si no el principal de estos medios. La circulación monetaria, que no había dejado de existir desde época romana, había experimentado, no obstante, cambios importantes. A diferencia de época romana, en que existían especies monetarias distintas, en época visigoda quizá solo existió la moneda de oro (*tremis*). Pero este metal desapareció de las cecas cristianas con el dominio carolingio (siglos VIII-X) cuando se impuso la moneda de plata (el dinero), que tenía, a efectos contables, dos múltiplos, el sueldo (doce dineros) y la libra (veinte sueldos). Este sistema monetario, por el que se rigieron los condados catalanes en los siglos IX y X, no impidió la circulación de moneda musulmana de plata (*dírhem*) y oro (*dinar* o *mancuso*). Y este es, en conjunto, el numerario que heredaron los catalanes de los siglos XI y XII, con la particularidad, por un lado, que la circulación del dinar indujo al conde de Barcelona, Ramon Berenguer I, en el siglo XI, a acuñar en su ceca de Barcelona dinares condales de oro de imitación musulmana, y, por otro, que la necesidad de mayor numerario para una economía en pleno crecimiento obligó a multiplicar las emisiones de dineros de plata lo que en parte se hizo a base de disminuir su peso y ley (aleación plata/cobre). El consiguiente proceso de degradación de la moneda de plata hacia su conversión en piezas de cobre, con las rectificaciones consiguientes, un proceso al que no sería ajena la monarquía deseosa de multiplicar sus ingresos, crearía una tipología monetaria compleja con sus particulares equivalencias: *dimer de doblenc*, *dimer de tern*, *dimer de quatern*, etc. Esta complejidad era tanto mayor cuanto había, además, diversas autoridades monetarias (el conde-rey, los condes y algunos obispos), y aunque la moneda barcelonesa, del conde de Barcelona, iba imponiéndose en el conjunto de Cataluña, en las tierras de Lleida y Tortosa, la moneda jaquesa, de Aragón, circuló como propia desde la conquista hasta 1285 (en Tortosa) y 1346 (en Lleida), cuando sería substituida por la moneda barcelonesa. A finales del siglo XIII, las necesidades del comercio mediterráneo y continental, al que accedían los mercaderes catalano-aragoneses, y la presencia de mercaderes extranjeros en los mercados catalanes, obligó a Pedro el Grande a acuñar el *croat*, una moneda fuerte de plata, de 3,3 gramos, comparable al *gros* entonces emitido en muchas cecas europeas.



Ramon Berenguer IV  
(1131-1162). Dinero de Barcelona  
(MNAC/GNC 15160)

La experiencia histórica de los europeos, en general, muestra que en los regímenes políticos autoritarios el circulante se degrada porque el poder emisor en sucesivas emisiones busca incrementar sus ganancias acuñando moneda de menos valor. A fin de evitar esta situación, a medida que las sociedades se abrieron al comercio, intentaron limitar o controlar la acción del poder emisor. En Cataluña, donde ya hay un precedente en 1075 (en el condado de Besalú), fue en asambleas de paz y tregua de 1118 cuando los catalanes obtuvieron del conde Ramon Berenguer III de Barcelona el compromiso de no mudar la moneda a cambio del pago de un tributo conocido precisamente como monedaje, que se mantendría hasta 1256. La ciudad de Barcelona consiguió después, pagando un elevado rescate, arrancar al monarca el derecho a controlar las emisiones de *croats*.<sup>23</sup>

#### LA IGLESIA Y EL PODER

Si como decíamos antes, los hombres de las ciudades fueron grandes aliados de la monarquía a partir del siglo XIII, que es cuando la ciudad medieval alcanza su plenitud, conviene añadir ahora que la Iglesia no lo fue menos, aunque en este caso, si cabe, la reciprocidad fue mayor, y la alianza mucho más antigua. En efecto, desde los propios orígenes de los condados catalanes, en los siglos IX y X, se observa como los lazos entre el poder civil y el religioso se estrechan. Con cierta regularidad, desde finales del siglo IX, los condes consagraron a sus hijos e hijas menores a la carrera eclesiástica, y muchos fueron abades y abadesas en los principales monasterios del país, que eran entonces de obediencia benedictina, y otros, obispos en las cinco sedes que había entonces en la Cataluña condal: las de Elna (en el Rosellón), Urgell, Girona, Vic y Barcelona, con la particularidad que, en pleno siglo X, las tierras más occidentales del obispado de Urgell se separaron de la obediencia a esta sede para formar la diócesis de Roda de Ribagorza. Las familias condales, como las de la nobleza, dotaron la Iglesia de tierras y rentas, y levantaron muchas de las iglesias prerrománicas todavía existentes. Lo hicieron a la par que se introducía y extendía por los condados el diezmo, tributo teóricamente creado por los carolingios para el sostén de la Iglesia, pero del que muchos miembros de la nobleza y los propios condes se apropiaron junto con los templos por ellos construidos.<sup>24</sup>

La estrecha relación y colaboración entre el poder civil y el eclesiástico no estuvo exenta de conflicto. Los condes y la aristocracia, en general, tendieron a considerar que los bienes dados a la Iglesia les daban derecho a intervenir en la vida interna de la institución y hasta a ejercer un cierto control sobre sus hombres y corporaciones. Por este camino se llegó, sobre todo a partir del siglo XI, a la venalidad de los cargos eclesiásticos (simonía) de los que condes y magnates disponían para a

sus familiares aunque estos no tuvieran auténtica vocación. Tal sería el caso de Guifré de Cerdanya, arzobispo de Narbona (1019-1079), que llegó a esta sede a los diez años, cuando su padre, el conde Guifré II de Cerdanya, se la compró por cien mil sueldos. Este mismo conde también compró por cien mil sueldos el obispado de Urgell para otro de sus hijos: Guillem Guifré (1040-1075). Un caso distinto, pero que revela el mismo interés de los condes por tener el control sobre sedes episcopales donde colocar a miembros de su familia, lo muestra el efímero obispado de Besalú (1017-1020), creado por el papa Benedicto VIII a petición del conde Bernat Tallaferro para su hijo Gaufred. Por supuesto, no todos los jerarcas eclesiásticos eran simoníacos. Seguramente muchos vivían con preocupación la intromisión de los laicos en sus asuntos. Tal sería paradójicamente el caso del abad-obispo Oliba (†1046), tío de los mencionados prelados simoníacos, pero que ha pasado a los anales de la historia de Cataluña como gran reformador.<sup>25</sup>

Precisamente el anhelo reformador, parejo a la relajación de costumbres que afectaba tanto al clero secular como al regular, también tuvo sus efectos en Cataluña. La reforma impulsada por el monasterio de Cluny, de la que fue uno de sus primeros impulsores en tierra catalana el abad Garí de Cuixà (965-988), penetró con fuerza durante el siglo XI, cuando se vincularon directamente a la gran abadía borgoñona los monasterios o prioratos de Sant Pere de Casserres, Sant Ponç de Corbera, Sant Pere de Camprodon y Sant Pere de Clarà.<sup>26</sup> También desde mediados de siglo, de un modo más general, se difundió la reforma gregoriana impulsada por Roma que propugnaba una moralización de la sociedad, particularmente del clero (mayor exigencia en el cumplimiento del celibato), combatía abiertamente la simonía, reivindicaba para la Iglesia la posesión de templos y diezmos y postulaba la independencia de las instituciones eclesiásticas de los poderes temporales. Como no podía ser de otro modo, la aplicación de este programa reformador chocó con enormes resistencias. La Iglesia y la nobleza, cuyas relaciones ya habían atravesado momentos difíciles, entraron entonces en una espiral de tensiones que llevaron a actos de violencia protagonizados por nobles a los que la Iglesia respondió con condenas de excomuniación.<sup>27</sup>

De hecho, mientras el poder condal, como poder público y arbitral, retrocedía durante el siglo XI, la violencia aristocrática se enseñoreaba de los condados. Para frenar estas violencias y llenar el vacío de poder que se producía, la Iglesia reformadora, bien representada por el abad Oliba, impulsó el movimiento de paz y tregua de Dios, al que cabe añadir la generalización de las *sagreras*: los entornos de los templos como espacios sagrados de paz, protegidos por las autoridades religiosas. Al principio, las asambleas de paz y tregua tenían formato religioso (las presidían prelados y asistían feligreses en general) y se prohibían las violencias bajo pena de excomuniación. Pero muy pronto, sobre todo durante el siglo XII, la Iglesia cedió la presidencia a la autoridad condal que de este modo recuperó protagonismo político y liderazgo social. Al mismo tiempo, los nobles eran especialmente invitados e inducidos a asistir para obligarles a asumir los mensajes de paz y orden público que de tales asambleas emanaban.<sup>28</sup>

Por otra parte, las grandes conquistas del siglo XII en la Cataluña Nueva (Tarragona, 1129; Tortosa, 1148; Lleida, 1149) darían nuevas posibilidades de expansión a la Iglesia y la nobleza, con lo que cabría esperar que cesaran o disminuyeran las tensiones entre estos estamentos en la Vieja, aunque esto no sería exactamente así. Esta centuria vería cómo se ampliaba la geografía eclesiástica, con la restauración del arzobispado de Tarragona (1118) y de los obispados de Lleida (1149), que absorbió el de Roda, y Tortosa (1151). Desde el punto de vista del monacato, este siglo sería además el de la llegada de nuevos impulsos reformadores, protagonizados sobre todo por los monjes del Císter que se establecieron precisamente en tierras de la Cataluña Nueva, donde fundaron los monasterios de Poblet (1150), Vallbona de les Monges (1157) y Santes Creus (1160). Y, a los cistercienses, cabe añadir los órdenes militares y los cartujanos, que también llegaron a Cataluña durante el siglo XII. En el testamento de Alfonso el Batallador (1134), hospitalarios, templarios y sanjuanistas recibieron como legado el reino de Aragón, disposición que causó un grave problema político resuelto por Ramon Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, con importantes compensaciones territoriales. Inmediatamente después, hospitalarios y templarios participaron en la conquista de la Cataluña Nueva donde obtuvieron castillos y tierras (Miravet, Ulldecona, Amposta). La llegada de los cartujanos se produjo algo más tarde, a finales del siglo XII, cuando Alfonso el Casto les dio tierras en los términos del actual municipio de Montsant, en la comarca del Priorat, donde levantaron el monasterio de Santa Maria d'Escaladei (1194).<sup>29</sup>

Esta historia de éxitos de la Iglesia, de su expansión e implantación en las nuevas tierras, no debe hacernos olvidar la pervivencia o recurrencia de los conflictos con las familias aristocráticas. Los abades se quejaban amargamente de la resistencia de muchos a entregarles los legados testamentarios de sus familiares difuntos cuando favorecían a los monasterios y debilitaban los patrimonios particulares. A la postre, si no querían que el problema se alargara indefinidamente, tenían que negociar con los deudos de los difuntos y aplicar soluciones imaginativas como las donaciones o renunciaciones remuneradas. En esta especie de guerra entre Dios y el diablo, los nobles se servían no pocas veces de sus armas de combate mientras que los clérigos, sin renunciar a la violencia física, utilizaban con más frecuencia la excomunión. En el siglo XI ya lo hizo el abad de Ripoll y obispo de Vic, Oliba, que llegó a lanzar la excomunión sobre la mayor parte de la nobleza de la diócesis ausonense. Y algo parecido hicieron los obispos de Girona en el largo pleito con las familias nobles de su diócesis por la posesión de templos y diezmos.<sup>30</sup> Pero la disputa más grave, y la que mejor ilustra la interrelación entre el poder temporal y el espiritual, debió de ser la que enfrentó a la familia del caballero normando Robert Bordet, también conocido por Robert de Aguiló, y los arzobispos de Tarragona.

Como se ha explicado más arriba, en 1129 Oleguer, obispo de Barcelona y arzobispo de Tarragona (1117-1137), de común acuerdo con el conde Ramon Berenguer III, encomendó a Robert Bordet<sup>31</sup> la repoblación y defensa de la ciudad y el Camp de Tarragona, y le dio la autoridad secular en la zona con el título de príncipe. En 1148, cuando el normando ya había avanzado en la empresa colonizadora, el nuevo arzobispo, Bernat de Tort (1146-1163), cambió los términos del pacto de 1129 en orden a crear en la ciudad y su término un coseñorío del que serían titulares el normando y el arzobispo. Viendo como sus derechos le eran así reducidos, Robert Bordet apeló al tribunal condal, que decidió a favor del arzobispo, sin duda porque Ramon Berenguer IV estaba en connivencia con el prelado. Entonces, cuando a causa de la edad de Robert Bordet, su hijo y heredero Guillem Bordet empezaba a hacerse cargo de los intereses familiares en Tarragona, el arzobispo dio un paso más: entregó la ciudad y su término como feudo al conde de Barcelona que se convertía así en feudatario del prelado. El resultado de la maniobra acabó siendo un reparto del poder a tercios



*Monasterio de Sant Pere de Casserres.  
Foto: Juan Antonio Olañeta*

entre el arzobispo, el conde y los Bordet, una situación complicada que no pudo mantenerse mucho tiempo. Muerto Robert Bordet (hacia 1154), su hijo Guillem y su viuda reclamaron con más ahínco pero sin éxito sus derechos. El arzobispo, entonces Hug de Cervelló (1163-1171), debía estar tan deseoso de deshacerse de la incómoda familia normanda que posiblemente instigó el asesinato de Guillem Bordet en 1168. Si así fue, él mismo acabaría probando la misma medicina tres años más tarde, cuando fue asesinado por Berenguer Bordet, hermano de Guillem. Este magnicidio precipitó el desenlace del pleito tarraconense: la familia normanda perdió sus derechos y tuvo que exiliarse de Tarragona cuya señoría quedó en manos del arzobispo y el conde.<sup>32</sup>

Se dirá con razón que la imagen de estos prelados de los siglos XI y XII no es la de la Iglesia en su conjunto, y es verdad que las disputas y violencias entre nobles y clérigos no pueden hacernos olvidar las oblaciones de hijos e hijas, las donaciones piadosas y las fundaciones de canónicas y monasterios, efectuadas por muchos nobles que, cuando llegaba la hora de la muerte, escogían sepultura en estas casas religiosas, y que a veces se recluían en ellas para pasar sus últimos días.

Cada época tiene sus costumbres, su problemática, sus novedades. Cuando en el siglo XIII la ciudad medieval llegó a su plenitud y con ella la burguesía de los negocios, a la Iglesia se le plantearon nuevos retos a los que hubo de dar respuesta. Estos desafíos tenían que ver con la mezcla de culturas e influencias religiosas que el comercio internacional y la vida urbana propiciaban, con las ganancias del dinero obtenidas sin esfuerzo, con la usura, con el valor cristiano del trabajo, con el precio y el salario justos, con la imposibilidad de cumplir con los preceptos religiosos en viaje de negocios, etc. Para dar respuesta a estos y muchos otros casos de conciencia la Iglesia transformó la práctica del sacramento de la confesión (con la difusión de los manuales de confesores) y acogió en su seno nuevas órdenes religiosas de vocación urbana, dedicadas preferentemente a la predicación y la enseñanza. Nos referimos a las órdenes mendicantes, cuyos miembros, sobre todo los frailes predicadores o dominicos y los frailes menores o franciscanos, no tenían propiedades en común y vivían de su trabajo y de las limosnas que recibían.

Después de una posible venida de Francisco de Asís a Cataluña en 1214, inmediatamente se levantaron conventos franciscanos en muchas ciudades de la Corona de Aragón: Lleida (1217), Vic (1225), Barcelona (1229), Girona (1232), Palma de Mallorca (1232), Morella (1233), Monzón (1235), Montblanc (1238), Vilafranca del Penedès (1241), Tarragona (1242), Perpiñán (1243), Cervera (1245), Castelló d'Empúries (1246), etc. La llegada de los dominicos a Cataluña, concretamente a Barcelona, se relaciona con el encuentro en la universidad de Bolonia el año 1218 de tres personalidades: Domingo de Guzmán, Berenguer de Palou, obispo de Barcelona, y Raimundo de Peñafort. Según una tradición piadosa, los dominicos se establecieron en Barcelona en 1219 por iniciativa de Domingo de Guzmán y la ayuda del mencionado obispo, aunque fue la entrada de Raimundo de Peñafort en la orden lo que convirtió el convento barcelonés en el más prestigioso de la orden en Cataluña. Siguió después los conventos de Lleida (1228), Perpiñán (1242), Girona (1253), Tarragona (1253), Seu d'Urgell (1266), Cotlliure (1290) y Puigcerdà (1291).<sup>33</sup>

Mención especial merece la fundación de la orden de la Mercè, el 1218, en Barcelona, por obra del caballero Pere Nolasc, que recibió el apoyo de Jaime I y del obispo de Barcelona. La misión de los mercedarios era la redención de cautivos en tierras del Islam. La orden funcionó como una especie de cofradía de hermanos laicos hasta 1317 en que pasó a ser dirigida por clérigos y se dotó (1327) de una constitución inspirada en las órdenes mendicantes. Aprobada por el papa Gregorio IX en 1235, la orden levantó sus principales conventos en Cataluña durante el siglo XIII: Girona (1234), Vic (1235), Castelló d'Empúries (1238), Tortosa (1239), Tarragona (1240 o 1241), Lleida (antes del 1245), Sant Ramon del Portell (1245), Montblanc (hacia 1299) y Agramunt (hacia 1300).<sup>34</sup>

#### DEL PRINCIPADO FEUDAL A LA CORONA DE ARAGÓN

Durante los siglos XI-XIII, el gran despliegue de fuerzas humanas, demográficas, económicas, sociales y espirituales, que hemos contemplado, tuvo su exacta correspondencia en la dinámica política, la expansión territorial y marítima y la cristalización institucional. Ya durante el siglo X, mientras se formaban y consolidaban las dinastías condales independientes, la vieja frontera que

separaba la Cataluña Vieja de la Nueva, en la línea del Llobregat, Cardener y Segre medio, fue rebasada por las comarcas del Garraf, Penedés y Anoia, y el sur del Solsonés, el Alt Urgell y el Pallars Jussà. Durante la primera mitad del siglo XI, los avances territoriales fueron escasos en gran medida a causa de la pugna interior por el poder entre los condes y la nobleza, que se resolvió institucionalizando a todos los niveles el pacto feudal o reparto negociado de competencias o, si se quiere, de soberanía. Resuelto el contencioso, y generalizadas las *convenientiae* con su corolario de homenajes y juramentos de fidelidad, que afectaban sobre todo a la tenencia de los castillos, la segunda mitad del siglo XI, con la división de al-Andalus en reinos de taifas, consecutiva a la crisis y desaparición del califato de Córdoba (1031), pudo ser un momento propicio para relanzar la expansión territorial. No obstante, la expansión apenas se produjo porque las taifas de Zaragoza, Lleida y Tortosa se hicieron tributarias y vasallas del conde Ramon Berenguer I (1035-1076) y de sus descendientes, lo cual las convertía en protegidas de estos. En conclusión, durante el siglo XI, más que de expansión territorial hay que hablar de consolidación de las posiciones ganadas en la centuria anterior, con el incremento de la colonización y el levantamiento de nuevos castillos en la comarcas antes mencionadas, y algunos avances por el norte de la Noguera, la Segarra, el Urgell, la Conca de Barberà y el Alt Camp.

Por aquel entonces el conde Ramon Berenguer I, enriquecido por el oro de las parias e instigado por su segunda esposa, la condesa Almodis, deseosa de obtener una herencia para sus hijos Ramon Berenguer y Berenguer Ramon, compró los condados de Carcasona y Razés. Era los inicios de una expansión ultrapirenaica que reforzaba los vínculos de Cataluña con la Europa feudal postcarolingia.<sup>35</sup> Ya entonces, el núcleo formado por los condados de Barcelona, Girona y Ausona emergía como el epicentro del principado feudal catalán, una posición hegemónica que la crisis abierta en el seno de la familia condal barcelonesa puso en serio peligro. Nos referimos, claro está, al asesinato de la condesa Almodis (1071) por su hijastro y heredero, Pere Ramon, que por ello fue excluido de la sucesión de Ramon Berenguer I, y también a la posterior rivalidad entre los hermanos sucesores, Ramon Berenguer II (1076-1082) y Berenguer Ramon II (1076-1096), que culminó con el asesinato del primero por presuntos sicarios del segundo. El conflicto, que se resolvió con un pacto que establecía la sucesión de Berenguer Ramon II a favor de su sobrino, el futuro Ramon Berenguer III, entrañó, de hecho, la pérdida de Carcasona y Razés, y consolidó el relativo bloqueo de la expansión territorial.<sup>36</sup>

Con el gobierno de Ramon Berenguer III (1097-1131) las cosas empezaron a cambiar, aunque la irrupción de los almorávides en el escenario peninsular amenazó sus dominios. Demostró ambición al atacar Tortosa y Amposta, y casar con María (1098), la hija del Cid. Contribuyó al avance de las fronteras de poniente por la Noguera y las Garrigues, colaborando con el noble castellano Pedro Ansúrez, tutor del joven conde Ermengol VI de Urgell, en la conquista de Balaguer, y presionó sobre Lleida, que también ambicionaba el rey de Aragón Alfonso el Batallador (1123). A fin de defender mejor sus fronteras introdujo en sus dominios las órdenes militares del Hospital (1109) y del Temple (1123-1126). También, como se ha explicado antes, se sirvió de su estrecho colaborador, el obispo de Barcelona, Oleguer, para restaurar el arzobispado de Tarragona (1118) y, a través de él, obtener los servicios del caballero normando Robert Bordet (1129) que dirigió la conquista y colonización del Tarragonés y la restauración de Tarragona. Como si de un precedente de la expansión mediterránea se tratara, en 1114 participó, con embarcaciones pisanas, provenzales, languedocinas y catalanas, en una expedición de saqueo y castigo contra Mallorca e Ibiza, cuyos habitantes musulmanes se libraban a la piratería en perjuicio de los coaligados. Pero allí donde la voluntad expansiva de la Casa de Barcelona se hizo más evidente fue en Occitania y en la propia Cataluña. En Occitania, consiguió un cierto retorno de Carcasona y Razés a la obediencia barcelonesa mediante presión militar y pactos feudales, y obtuvo un éxito sin precedentes al incorporar a su soberanía el condado de Provenza y los señoríos de Millau, Gévaudan y Carlat por su matrimonio con Dulce (1112) heredera de estos dominios. En Cataluña afirmó la preeminencia de su linaje al conseguir por su hábil política matrimonial y el parentesco incorporar a su soberanía los condados de Besalú (1112) y Cerdanya (1117). Su autoridad y el edificio político feudal que su abuelo Ramon Berenguer I había empezado a edificar avanzaron también: con el deliberado propósito de controlar el orden público, convocó y presidió con regularidad las asambleas de paz y tregua.<sup>37</sup>



*Estatua dedicada a  
Ramon Berenguer III en Barcelona.  
Foto: Juan Antonio Olañeta*

La expansión continuó en época de Ramon Berenguer IV (1131-1162). La crisis abierta por la muerte sin hijos de Alfonso el Batallador (1134), las disposiciones testamentarias del difunto a favor de las órdenes militares, la entrada de tropas castellanas en Zaragoza y otras ciudades del Ebro y la forzada entronización de Ramiro II el Monje, se resolvieron en 1137 con la promesa de matrimonio de Petronila, heredera de Ramiro II, con Ramon Berenguer IV, convertido por ello en príncipe gobernante de Aragón. El flamante príncipe negoció con las órdenes y con Alfonso VII una adecuada salida a la crisis, después de lo cual consagró su atención a la expansión territorial de la entidad política compuesta que así nació: la Corona de Aragón. Las ganancias territoriales, desde el punto de vista de las sociedades feudales de Aragón y Cataluña, aquellos años fueron extraordinarios: se ocupó y repobló Alcolea de Cinca, Xalamera, Sariñena (1141), Daroca (1142), Ontiñena (1147), Tortosa (1148), Lleida, Fraga, Mequinenza (1149), Albalate (1149), Miravet (1152), las montañas de Prades y Siurana (1153), y se concedieron fueros a Alcañiz y Monforte (1157). En resumen, se alcanzaron los límites de la Cataluña actual, y Aragón amplió los suyos por el bajo Cinca, el valle del Ebro y los afluentes meridionales de este río, englobando en su avance comarcas, como la del Bajo Cinca, que fueron repobladas en parte por gentes de habla catalana. Ramon Berenguer IV también desarrolló una activa política en Occitania: ayudó a Guillem VI de Montpellier a recuperar su ciudad (1143), de la que había sido expulsado por una revuelta comunal, lo que consolidó los vínculos feudales que les unían, y gobernó la Provenza desde 1144, a raíz de la muerte de su hermano, el conde Berenguer Ramon (I de Provenza), y la minoridad de su sobrino Ramon Berenguer (III de Provenza). En su época empezó el largo conflicto con la Casa de Tolosa por la hegemonía en tierras occitanas: mientras los condes de Tolosa ayudan a los señores de Baux en sus revueltas (1145-1146 y 1150) contra el dominio de la Casa de Barcelona en Provenza, Ramon Berenguer IV se aliaba con Enrique II de Inglaterra, duque de Aquitania, contra Tolosa (1156).<sup>38</sup>

El siglo XII prácticamente se cierra con el gobierno del primer conde-rey, Alfonso I de Barcelona, II de Aragón, el Casto (1162-1196). En su época, prosiguió la expansión territorial del reino aragonés con la incorporación de la comarca de la Matarranya, a la que afluyeron pobladores de habla catalana, la ocupación de Caspe y la fundación de Teruel (1170), con lo cual, a falta de Al-

barracín, casi se alcanzaron los límites del Aragón actual. Alfonso dedicó una especial atención a la política occitana, con especial dedicación al condado de la Provenza, del que tomó posesión en 1166, a la muerte de su primo Ramon Berenguer (III de Provenza), superando la oposición armada de Ramón V de Tolosa. Alfonso encomendó en 1173 el gobierno de la Provenza a su hermano Ramon Berenguer (IV de Provenza), que cayó asesinado en 1181, víctima del enfrentamiento entre la Casa de Barcelona-Aragón y la de Tolosa. Después de esto confió el gobierno del condado a su otro hermano Sancho que acabó destituido (1184), acusado de traición por haber firmado un tratado de paz con el conde de Tolosa. Alfonso se ocupó entonces personalmente de los asuntos de la Provenza hasta que a partir de 1189 asoció al gobierno a su hijo Alfonso (II de la Provenza), que heredó el condado en 1196. El conde-rey combatió contra los nobles afincados en la región de los Alpes del sur y contra las ciudades de Marsella y Niza que se oponían al aumento del poder condal y de la administración desde Arles, primero, y de Aix, después. La pugna por el poder en Provenza y Languedoc con la Casa de Tolosa centró gran parte de los esfuerzos militares y diplomáticos: en 1176 se firmó una primera paz con el conde de Tolosa, pero el conflicto rebrotó en 1179, en el marco de las medidas contra los cátaros adoptadas por el concilio III de Letrán, que forzó a los señores de Nimes y Beziers a buscar la protección de Alfonso. La paz definitiva se alcanzó en 1190, quizá porque los contendientes empezaron a comprender que tenían un enemigo común en la persona del rey de Francia. Otro aspecto notable a destacar del reinado de Alfonso es la ampliación de su soberanía territorial en Cataluña, con la incorporación de los condados del Rosellón (1172) y Pallars Jussà (1192), y los avances en la organización administrativa y en el reforzamiento de su autoridad: mejoró el sistema de administración de sus dominios, creó mecanismos de control fiscal, intentó frenar los avances de la señoría aristocrática y recopiló e hizo copiar en un cartulario los documentos justificativos de sus derechos de soberanía. Seguramente en su época, si no lo fue en la de su padre, un jurista anónimo, posiblemente de la corte, recopiló el derecho consuetudinario de carácter feudal que regía en el condado de Barcelona y aplicaban en palacio los jueces del tribunal condal. La compilación resultante, conocida como *Usatges de Barcelona*, que después recibiría un tácito reconocimiento oficial y se aplicaría más allá del condado de Barcelona, contribuía a consolidar y extender la autoridad del príncipe (el conde-rey).<sup>39</sup>

La política occitana de la Casa de Barcelona-Aragón se desmoronaría en época de Pedro I de Barcelona, II de Aragón, el Católico (1196-1213). Aunque heredó de su padre Alfonso el Casto la Corona de Aragón mientras su hermano Alfonso heredaba la Provenza, no por ello Pedro dejó de intervenir en Occitania donde para muchos acabaría convirtiéndose en su señor natural, el único capaz de defenderlos frente a la cruzada franco-pontificia. En 1204 se trasladó a la Provenza con el fin de mediar e imponer la paz en el conflicto que enfrentaba a su hermano con el conde de Forcalquier. El mismo año contrajo matrimonio con María de Montpellier, lo que comportó la incorporación de esta ciudad a sus dominios. Y también entonces prestó vasallaje al papa Inocencio III y se hizo coronar por él en Roma, lo que debió ser una maniobra para ganarse la voluntad del pontífice y neutralizar el proyecto de lanzar una cruzada francesa contra sus súbditos cátaros. De poco sirvió el acercamiento a Roma. En 1209, con la toma de Beziers y Carcasona, empezó la cruzada, que dirigía el noble francés Simón de Montfort, y que tuvo por efecto inmediato el alineamiento de los señores occitanos en las filas de Pedro el Católico, convertido de este modo en soberano feudal de Aragón, Cataluña y gran parte de Occitania. Habiendo recibido el homenaje de los condes de Tolosa, Comminges y Foix, Pedro el Católico intentó la reconciliación con el papa Inocencio III, pactó con Simón de Montfort a quien, en prueba de buena voluntad, encomendó la tutela de su hijo Jaime (el futuro Conquistador), y negoció el matrimonio de su hermana con el conde de Tolosa, pero su política conciliadora fracasó, ante la obstinación de los cruzados. Entonces, ante los hechos consumados, Pedro tomó la decisión de combatir personalmente a Simón de Montfort que le derrotó el 12 de setiembre de 1213 en la batalla de Muret donde perdió la vida.<sup>40</sup>

#### LA GRAN EXPANSIÓN

La derrota de Muret significó la ruina de la política occitana de la dinastía catalano-aragonesa. En efecto, Jaime I (1213-1276), hijo y sucesor de Pedro el Católico, no iba a desarrollar ninguna

política occitana que mereciera este nombre. En 1213 estaba en manos de Simón de Montfort, el enemigo de su padre, y era un niño de apenas cinco años, y, aunque el papa obligó a que el rey niño fuera entregado a sus súbditos y entrara en sus reinos, no pudo efectivamente gobernar hasta 1225. Durante esta larga minoridad, los magnates actuaron con práctica independencia, protagonizaron no pocas rebeliones, y los más poderosos manejaron a su antojo los bienes de la corona. En este marco de dificultades, los responsables de la regencia intentaron mantener la presencia catalano-aragonesa al norte de los Pirineos donde la nobleza occitana recababa su ayuda pero el Papa les detuvo con la amenaza de la excomuni3n. Por otra parte, muerto en combate ante los muros de Tolosa Sim3n de Monfort, su hijo y heredero, Amaury de Montfort, que encontraba cada vez m3s y mejor resistencia, opt3 por retirarse cediendo los se3or3os heredados de su padre en Occitania (Carcasona sobre todo) al rey de Francia. A partir de aqu3 los cruzados fueron sustituidos por el ej3rcito real, y por funcionarios con los que comenz3, de hecho, la incorporaci3n de Occitania a Francia. Entretanto la Provenza, gobernada por Ramon Berenguer (V de Provenza: 1209-1245), hijo y sucesor de Alfonso (II de Provenza), se alejaba de la Corona de Arag3n y se acercaba inexorablemente a Francia al punto de que a su muerte su heredera Beatriz cas3 con Carlos de Anjou, hermano de Luis IX de Francia.

Cuando lleg3 la edad de gobernar, Jaime I, por obediencia al pont3fice y por prudencia (¿temor a la superioridad militar del rey de Francia?), se desentendi3 de las demandas de ayuda de los occitanos y orient3 la fuerza expansiva de la Corona de Arag3n hacia el Mediterr3neo y la Pen3nsula. As3, en el Mediterr3neo, dirigi3 personalmente la conquista de Mallorca (1229-1232), mientras magnates de su confianza conquistaban Ibiza y 3l mismo impon3 un tratado de vasallaje a las autoridades musulmanas de Menorca. En gran medida esta fue una empresa catalana, en el sentido que la mayor parte de los combatientes fueron catalanes y, expulsados los musulmanes de su tierra, los repobladores tambi3n fueron gente de habla catalana. En la Pen3nsula, en cambio, la conquista de las tierras de Valencia (1232-1245), iniciada por los aragoneses, acabar3 siendo una obra conjunta de catalanes y aragoneses, aunque quiz3 tambi3n aqu3, con el tiempo, acabar3n llegando m3s repobladores catalanes que aragoneses. Vinculando la organizaci3n administrativa de las nuevas tierras con los proyectos sucesorios, Jaime I dot3 a Mallorca y sobre todo a Valencia de instituciones propias (Cortes valencianas, gobierno municipal de la ciudad de Mallorca y de Valencia), hasta crear un reino de Valencia en pie de igualdad con Arag3n y Catalu3a. En su tiempo, el pacto de mutua colaboraci3n con las ciudades se materializ3 en la creaci3n de las primeras instituciones municipales de gobierno, como el Consejo de Ciento en Barcelona. Y tambi3n en su 3poca, las asambleas de paz y tregua, con la asistencia de nobles, prelados y ciudadanos bajo su presidencia se convirtieron en aut3nticas Cortes. Pero los 3xitos militares de la expansi3n y el desarrollo institucional no fueron suficientes para frenar las ambiciones de la nobleza que encontr3 en los vacilantes proyectos sucesorios de Jaime I un nuevo motivo para agitarse, esta vez en la etapa final del reinado.<sup>41</sup>

Finalmente, en cumplimiento del testamento definitivo de Jaime I, dictado en 1272, su hijo Pedro (II de Barcelona y III de Arag3n), conocido como el Grande (1276-1285), heredaba Arag3n, Catalu3a y Valencia, mientras su otro hijo Jaime (II de Mallorca) recib3a un reino de Mallorca ampliado con los condados del Rosell3n y la Cerdanya m3s el se3or3o de Montpellier. Pedro el Grande, que hab3a tenido graves diferencias con su padre a causa del trato demasiado indulgente dado a la nobleza por su progenitor y a causa de su desacuerdo con los repartos sucesorios proyectados, intent3 llevar a cabo una pol3tica de afirmaci3n mon3rquica frente a la nobleza y los estamentos en general, y una pol3tica de rectificaci3n, de hecho, de la divisi3n de los reinos causada por la sucesi3n del Conquistador. Para ello no confi3 en las Cortes y se rode3 de funcionarios jud3os mientras intentaba, sin suficiente base legal, incrementar la tributaci3n. Estos hechos, m3s las disputas por la sucesi3n en el condado de Urgell, llevaron a un formidable alzamiento de la nobleza (1277-1278 y 1280) que Pedro el Grande aplast3 en Balaguer (1280). Ces3 desde entonces la oposici3n armada de la aristocracia en Catalu3a. Esto suced3a al mismo tiempo que Pedro impon3a a su hermano Jaime el tratado de Perpi3an (1279) por el cual le obligaba a reconocerse vasallo suyo. Entonces, ordenados los asuntos dom3sticos, Pedro se decidi3 dar un salto cualitativo en la expansi3n mediterr3nea, aunque esto significara desafiar a las potencias que su padre no hab3a gozado desafiar. La historia comienza en 1262, cuando contraviniendo los deseos de Jaime I, Pedro el Grande se cas3 con Constanza, hija del rey Manfredo de Sicilia. Entonces ya se acentuaba el distanciamiento

entre la dinastía siciliana y el Papa, al punto que en 1266 el pontífice lanzó sobre Nápoles y Sicilia las fuerzas de su nuevo vasallo, Carlos de Anjou, conde de Provenza. El angevino dio muerte en batalla a Manfredo (1266) y derrotó y ejecutó a su sucesor, Conradino (1268), después de lo cual se convirtió en nuevo rey de Nápoles y Sicilia. Este es el escenario que Pedro el Grande y su esposa Constanza de Sicilia a partir de 1279-1280 se propusieron seriamente revertir. Contando con el apoyo de un fuerte partido interior en Sicilia, prepararon la expedición que les habría de llevar a la isla cuando, como así sucedió, los propios sicilianos se levantaron contra el dominio francés (30 de marzo de 1282). Después del desembarco e incorporación de Sicilia a la Corona de Aragón se abrió un conflicto con Carlos de Anjou, el Papa y el rey de Francia, que habría de tener graves consecuencias: el Papa excomulgó a Pedro el Grande, le declaró desposeído de sus reinos y los adjudicó a la Casa de Francia (1282-1283). Inmediatamente se preparó una cruzada francesa contra la Corona de Aragón, lo que avivó de nuevo las agitaciones interiores. Para apaciguarlas, Pedro el Grande, el monarca autoritario que no había querido convocar Cortes para no transigir ante los estamentos, tuvo que convocarlas en Zaragoza, Valencia y Barcelona y promulgar en ellas una serie de constituciones que limitaban su autoridad, revalidaban los privilegios de la aristocracia y de las ciudades y consolidaban la función de las Cortes. Avanzaba de este modo, por la fuerza, el pacto como forma de gobierno. Finalmente se materializó la cruzada francesa que se dirigió contra Cataluña (1285), donde los cruzados chocaron con la resistencia de Girona y la fuerza naval de Roger de Lauria, el almirante siciliano al servicio de Pedro el Grande, que derrotó la flota francesa en el golfo de Roses, obligándoles a retirarse.

Sicilia quedó entonces incorporada a la Corona de Aragón, de la que se separaría en 1295, pero para ser gobernada por una rama de la Casa de Barcelona-Aragón, hasta que en 1409 volvería directamente a la rama principal y, por tanto, a la Corona de Aragón. Se podría decir que con la incorporación de Sicilia la expansión de Cataluña y la Corona de Aragón entraba en la fase de plenitud, que continuaría con la incorporación efectiva de Menorca por Alfonso (II de Barcelona, III de Aragón), el Liberal (1285-1291), en 1286-1287, y se cerraría con la anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Crevillente (1305) y la conquista de Cerdeña (1323), en tiempos de Jaime II (1291-1327). Mucho más allá en el tiempo quedaría Nápoles, el reino que Alfonso (IV de Barcelona, V de Aragón), el Magnánimo (1416-1458) ganaría en 1442, una empresa que ya no cabe situar en un contexto de crecimiento sino más bien de crisis, al menos social y política.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Sobre el trazado de las fronteras medievales en Cataluña es muy útil la obra de HURTADO, Víctor, MESTRE, Jesús y MISERACHS, Toni, *Atlas d'història de Catalunya*, Barcelona, 1995.
- <sup>2</sup> Sobre el primer crecimiento medieval, véase AA.VV., "La croissance agricole du Haut Moyen Age. Chronologie, modalités géographie", *Flaran*, 10 (1988), y TOUBERT, Pierre, *L'Europe dans sa première croissance. De Charlemagne à l'an mil*, París, 2004.
- <sup>3</sup> TO I FIGUERAS, Lluís, *Família i hereu a la Catalunya nord-oriental*, Barcelona, 1997. AVENTÍN I PUIG, Mercè, "Família i unitat d'explotació", en GIRALT I RAVENTÓS, Emili (dir.) y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (coord.), *Història agrària dels Països Catalans. II. Edat Mitjana*, Barcelona, 2004, pp. 467-504.
- <sup>4</sup> BOIS, Guy, *La grande dépression médiévale. XIV-XV siècles. Le précédent d'une crise systémique*, París, 2000, pp. 33-41.
- <sup>5</sup> BONNASSIE, Pierre, *La Catalogne du milieu du X<sup>e</sup> à la fin du XI<sup>e</sup> siècle. Croissance et mutations d'une société*, Toulouse, 1975-1976, pp. 487-492 y 844-847. SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "Mercat de la vila, mercat de productes", en GIRALT I RAVENTÓS, Emili (dir.) y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (coord.), *Història agrària...*, pp. 433-466. FARIAS ZURITA, Víctor, *El mas i la vila a la Catalunya medieval. Els fonaments d'una societat senyorialitzada (segles XI-XIV)*, Valencia, 2009.
- <sup>6</sup> BOIS, *La grande dépression...*, pp. 21-25 y 41-54. SALRACH, "Mercat de la vila...".
- <sup>7</sup> SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "Mercat i mercats", en GIRALT I RAVENTÓS, Emili (dir.) y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (coord.), *Història agrària...*, pp. 395-432.
- <sup>8</sup> SALRACH I MARÉS, Josep Maria, *Justícia i poder a Catalunya abans de l'any mil*, Barcelona, 2013.
- <sup>9</sup> AVENTÍN I PUIG, Mercè, *La societat rural a Catalunya en temps feudals*, Barcelona, 1996.
- <sup>10</sup> AVENTÍN I PUIG, Mercè, "Família i unitat d'explotació", en GIRALT I RAVENTÓS, Emili (dir.) y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (coord.), *Història agrària...*, pp. 467-499.
- <sup>11</sup> AVENTÍN I PUIG, *La societat rural...*
- <sup>12</sup> BONNASSIE, *La Catalogne...*, pp. 575-595 y 809-828. FREEDMAN, Paul, *The Origins of Peasant Servitude in Medieval Catalonia*, Cambridge, 1991. SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "La senyoria", en GIRALT I RAVENTÓS, Emili (dir.) y SALRACH I MARÉS, Josep Maria (coord.), *Història agrària...*, pp. 541-580.
- <sup>13</sup> BISSON, Thomas N., *Tormented voices: power, crisis, and humanity in rural Catalonia: 1140-1200*, Cambridge, 1998. FREEDMAN, Paul, *The Origins...*
- <sup>14</sup> FREEDMAN, Paul, *Assaig d'història de la pagesia catalana: segles XI-XV*, Barcelona, 1988.
- <sup>15</sup> BONNASSIE, Pierre, *La Catalogne...*, pp. 161-182, 566-573, 597-609 y 735-779.
- <sup>16</sup> SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "El comte Guifré de Besalú i la revolta del 957", en *Amics de Besalú. II. Assemblea d'Estudis sobre el seu comtat*, Olot, 1973, pp. 3-30.
- <sup>17</sup> BONNASSIE, *La Catalogne...*, pp. 611-646, 674-680 y 685-697.
- <sup>18</sup> *Idem*, pp. 677-680. BISSON, Thomas N., *Tormented voices...*
- <sup>19</sup> SOLDEVILA I ZUBIBURU, Ferran, *Jaume I. Pere el Gran*, Barcelona, 1961, pp. 17-20, 40, 45 y 104-105. FERRER I MALLOL, Maria Teresa (ed.), *Jaume I. Commemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Barcelona, 2011-2013, 2 tomos.
- <sup>20</sup> Un análisis y reflexión más completa sobre esta problemática aplicados al caso de Barcelona en SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "Sistema social i formes de vida en el medi urbà", en SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume (dir.), *Història de Barcelona. II. La formació de la Barcelona medieval*, Barcelona, 1992, pp. 73-206.
- <sup>21</sup> Sobre el sostén financiero de las ciudades a la política de la monarquía hay datos muy interesantes en las investigaciones de Manuel Sánchez y sus discípulos. Véase, por ejemplo, SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya, segles XII-XIV*, Vic, 1992.
- <sup>22</sup> FELIU I MONTFORT, Gaspar, "Activitats econòmiques", en SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume (dir.), *Història de Barcelona. II...*, pp. 207-270.
- <sup>23</sup> BONNASSIE, *La Catalogne...*, pp. 372-398. FELIU I MONTFORT, Gaspar, "Activitats econòmiques", en SOBREQÜÉS I CALLICÓ, Jaume (dir.), *Història de Barcelona. II...*, pp. 225-229.
- <sup>24</sup> Las relaciones entre la Iglesia y el poder condal es un tema central y recurrente en la obra de Ramon d'Abadal. Véase, por ejemplo, ABADAL I DE VINYALS, Ramon d', *Els primers comtes catalans*, Barcelona, 1961, *passim*. Sobre los orígenes del diezmo en Cataluña, véase PUIGVERT GURT, Xavier, "La introducció del delme a la marca d'Hispania", *Acta Mediaevalia*, 13 (1992), pp. 117-125.
- <sup>25</sup> ABADAL I DE VINYALS, Ramon d', *L'abat Oliba, bisbe de Vic i la seva època*, Barcelona, 1955.
- <sup>26</sup> ABADAL I DE VINYALS, Ramon d', "L'esperit de Cluny i les relacions de Catalunya amb Roma i Itàlia en el segle X", *Studi Medievali*, 2 (1961), pp. 3-41. MUNDÓ I MARCET, Anscari Manuel, "Moissac, Cluny et les mouvements monastiques de l'Est des Pyrénées du Xe au XIIe siècle", *Annales du Midi*, 75 (1963), pp. 551-573.
- <sup>27</sup> Los cartularios del monasterio de Sant Cugat del Vallès y de la catedral de Girona muestran muy bien las tensiones e incluso violencia entre la Iglesia y la nobleza en los siglos XI y XII. Véase al respecto SALRACH I MARÉS, Josep Maria, "Disputes i compromisos entre l'Església de Girona i la nobleza. Notes d'unes difícils relacions (segles XI i XII)", *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 928-957. *IDEM*, "Multa placita et contenciones: conflictos

- de los siglos X-XII en el Cartulario de Sant Cugat del Vallès", en PÉREZ, Joseph y AGUADÉ NIETO, Santiago (eds), *Les orígenes de la feúdalit . Hommage   Claudio S nchez Alborno *, Madrid, 2000, pp. 197-228.
- <sup>28</sup> GONZALVO I BOU, Gener, *Les Constitucions de Pau i Treva de Catalunya (segles XI-XIII). Estudi introductori i edici *, Barcelona, 1994. FARIAS ZURITA, V ctor, MART  I CASTELL , Ramon y CATAFAU, Aymat, *Les sagreres a la Catalunya medieval*, Girona, 2007.
- <sup>29</sup> MASOLIVER, Alexandre, "Cistercens", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari d'hist ria eclesi stica de Catalunya*, Barcelona, 1998, I, pp. 532-533. SANS I TRAV , Josep Maria, "Hospitalers", hospitaleres", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, II, pp. 367-369. *Idem*, "Templers", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, III, pp. 521-525. ZARAGOZA PASCUAL, Ernest, "Cartoixans", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, I, p. 454. *Idem*, "Santa Maria d'Escaladei", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, II, pp. 74-75.
- <sup>30</sup> ABADAL I DE VINYALS, Ramon d', *L'abat Oliba...* SALRACH I MAR S, Josep Maria, "Disputes i compromisos...".
- <sup>31</sup> Los Bordet tambi n s n conocidos como Aguil .
- <sup>32</sup> El profesor Font Rius re ne los principales documentos sobre la restauraci n y el repoblamiento de Tarragona y su t rmino, y trata con cierto detalle la historia de las relaciones entre los Bordet y los arzobispos: FONT RIUS, Jos  Mar a, *Cartas de poblaci n y franquicia de Catalu a*, Barcelona, 1969-1983, 3 tomos. SALRACH I MAR S, Josep Maria, *Hist ria de Catalunya. II. El proc s de feudalitzaci : segles III-XII*, Barcelona, 1998, pp. 357, 381-382 y 422.
- <sup>33</sup> BOADAS, Agust  y MART , Josep, "Franciscans", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, II, pp. 216-219. GALM S, Lloren , "Dominics", en CORTS I BLAY, Ramon et alii, *Diccionari...*, II, pp. 31-33.
- <sup>34</sup> BRODMAN, James William, *L'Orde de la Merc : el rescat de captius a l'Espanya de les Croades*, Barcelona, 1990.
- <sup>35</sup> BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi  territorial ultrapirin nica de Barcelona i de la Corona d'Arag : guerra, pol tica i diplom cia (1067-1213)", en FERRER I MALLOL, Maria Teresa y RIU I RIU, Manuel (dirs.), *Tractats i negociacions diplom tiques de Catalunya i de la Corona catalanoaragonesa a l'edat mitjana*, Barcelona, 2009, I/1, pp. 13-27.
- <sup>36</sup> SOBREQ ES VIDAL, Santiago, *Els grans comtes de Barcelona*, Barcelona, 1961, pp. 55-151. BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi ...", pp. 28-31.
- <sup>37</sup> SOBREQ ES VIDAL, Santiago, *Els grans comtes...*, pp. 161-214. BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi ...", pp. 31-44.
- <sup>38</sup> BAGU  I GARRIGA, Enric, CABESTANY I FORT, Joan-Francesc y SCHRAMM, Percy E., *Els primers comtes reis. Ramon Berenguer IV. Alfons el Cast. Pere el Cat lic*, Barcelona, 1963, pp. 9-54. SALRACH I MAR S, Josep Maria, *Hist ria de Catalunya. II...*, pp. 362-366, 368-369 y 372-376. BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi ...", pp. 44-62.
- <sup>39</sup> VENTURA I SUBIRATS, Jordi, *Alfons el Cast, el primer comte-rei*, Barcelona, 1961. BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi ...", pp. 63-99.
- <sup>40</sup> VENTURA I SUBIRATS, Jordi, *Pere el Cat lic i Sim  de Montfort*, Barcelona, 1960. ALVIRA CABRER, Mart n, *Muret 1213*, Barcelona, 2002. BENITO I MONTCL S, Pere, "L'expansi ...", pp. 100-131.
- <sup>41</sup> VILLACA NAS BERLANGA, Jos  Luis, *Jaume I el Conquistador*, Madrid, 2003. BELENGUER CEBRI , Ernest, *Jaume I i el seu regnat*, Lleida, 2007. SOLDEVILA I ZUBIBURU, Ferran, *Jaume I*, Barcelona, 2008. FERRER I MALLOL, Maria Teresa (ed.), *Jaume I...*